

Cómo abrir una empresa en un día

Silvia Tedin



Socia Depto de Impuestos de SMS - San Martín, Suarez & Asociados

Con la nueva ley 27.349 sancionada el pasado 29 de marzo, y el decreto 252 publicado hace unos pocos días (el 12 de abril), se inicia una nueva etapa para la creación de sociedades en la Argentina, que a simple vista pareciera ser mucho más dinámica y flexible, acompañando la idea de favorecer y canalizar las nuevas inversiones a través de la creación de nuevas empresas.

El Poder Ejecutivo tiene 60 días para reglamentarla y se estima que tendría aplicación práctica a partir del próximo mes de junio.

Hasta hoy era impensado el poder crear una sociedad que estuviera operativa y en condiciones de funcionar en menos de un par de meses. En el camino, quienes querían emprender perdían dinero, clientes y oportunidades. Y también ganas, energía y confianza en el país, especialmente cuando se trataba de nuevas inversiones extranjeras, dado que para poder obtener la registración de los socios no residentes (CDI) realmente se volvía una verdadera odisea. Ahora se plantea su obtención en solo 24 horas desde su presentación vía WEB o presencialmen-

te en las dependencias.

Actualizar los modelos

Los modelos existentes de tipos societarios para iniciar un negocio habían sido crea-

Hasta hoy era impensado poder crear una sociedad en menos de un par de meses

dos casi 30 años atrás, y para algunos negocios ya no resultaban atractivos a la hora de ponerse a pensar en nuevos emprendimientos. Sobre todo ocurre esto en un mundo tan dinámico y globalizado, de manera tal que el índice de

nacimiento de empresas nuevas venía siendo muy bajo.

Cuando inversores extranjeros consultaban por los plazos de creación de una sociedad en nuestro país, no podían entender la burocracia que tenían que enfrentar frente a otros países donde el trámite solía resumirse a no más de un par de días como máximo.

Una empresa en un día

La principal novedad que introduce la mencionada normativa es que los emprendedores podrán crear empresas en menos de un día. La prueba del domicilio fiscal que suponía un escollo muchas veces insalvable ya no será necesaria y podrá acreditarse dentro de los 12 meses de creada la SAS.

Además se establece la idea

de incursionar en la digitalización de la información, tanto a niveles registrales como de los estatutos y poderes.

Por otra parte, y no menos importante, se creará un procedimiento de transformación para aquellas sociedades anónimas S.A. que quieran convertirse en S.A.S.

Las SAS pueden tener un único socio, con un capital inicial de dos salarios mínimos, vitales y móviles (equivalente a aproximadamente \$ 16.120).

Este nuevo modelo de tipo societario, ya en funcionamiento junto con la Ley de Fomento a la Pymes, facilitará el start up de nuevos negocios y con un financiamiento como el que prevé la ley de emprendedores, será el puntapié inicial para un cambio de paradigma.